



SUMARIO DE NOTICIAS DE DICIEMBRE: Clausura del Programa de Formación de Anticorrupción en Zagreb. Firma del Protocolo de urbanismo, entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado. Visitas de los Presidentes de Baleares y la Junta de Extremadura a la Fiscalía. Instrucción sobre los casos de pederastia en Internet y aplicación de la Ley del Menor en los próximos meses. Becarios de la Universidad Carlos III informatizan la FGE. El fiscal jefe de Canarias, presenta la Memoria 2005. Fascículo 3 de la guía cultural: Libros de leyes, jurisprudencia y derecho.

## Croacia

Clausura del Programa de Formación de la Oficina para la Prevención de la Corrupción y el Crimen Organizado



La Fiscalía Anticorrupción española ha sido por mandato de la UE la encargada de formar a los equipos anticorrupción croatas.

## Zagreb



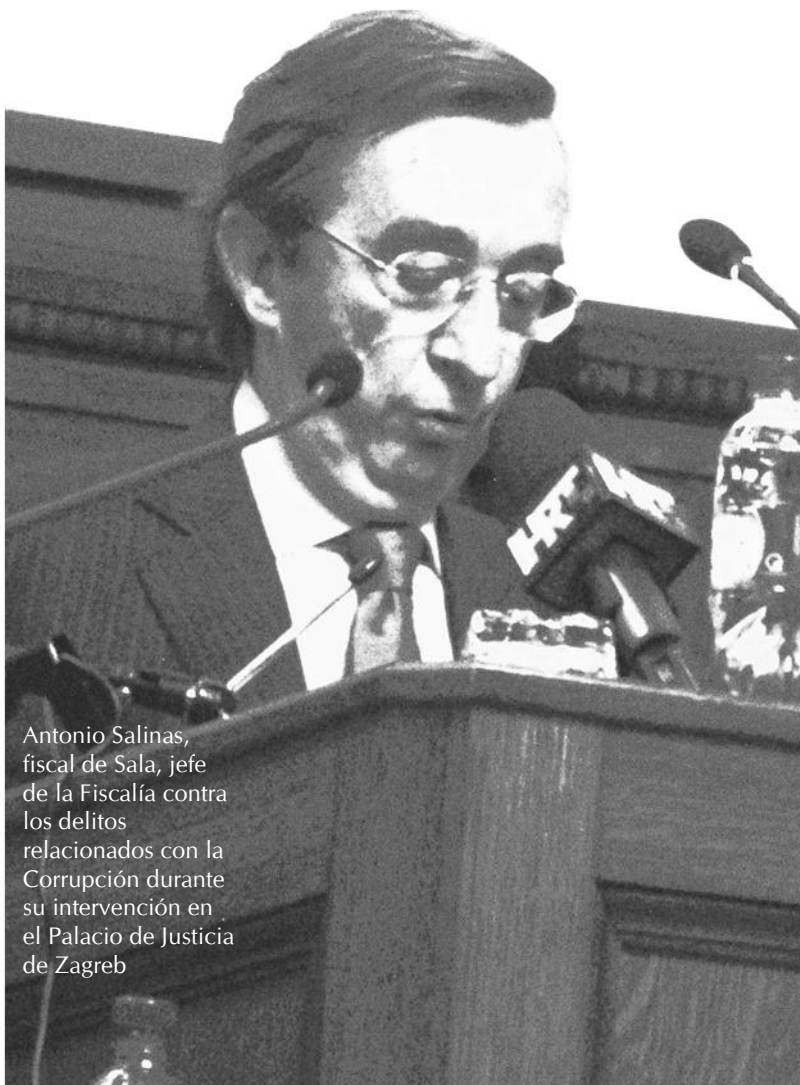
### La Fiscalía española contribuye a la extensión de las directrices marcadas por la UE en materia de Anticorrupción

Este mes de diciembre, el palacio de Justicia de Zagreb ha sido escenario de la evaluación, por altos dignatarios de la Justicia Europea, del proyecto de "Fortalecimiento de la Oficina para la Prevención de la Corrupción y el Crimen Organizado, de Croacia", desarrollado por la Fiscalía Anticorrupción española, dentro de las fórmulas comunitarias de apoyo a la reforma institucional de los balcanes occidentales candidatos a la Unión Europea.

Un proyecto comunitario de largo alcance, que, desde su inicio, contempla la formación de un modelo de fiscalía anticorrupción en su esfuerzo por ofrecer una respuesta eficaz al crimen organizado como fenómeno global.

En la ceremonia de Clausura del proyecto en Zagreb, precisamente partiendo de esta visión del delito a escala mundial, el fiscal de Sala, jefe de la Fiscalía Anticorrupción española, Antonio Salinas Casado, pasó a exponer las actividades que han significado un paso adelante en el compromiso de ambos países, con las expectativas puestas en el proyecto por la Comisión Europea.

Con la creación en 2001 de la "Oficina para la represión de la Corrupción y el Crimen Organizado", USKOK, Croacia había dado pasos importantes para combatir la corrupción y el crimen organizado, no sólo a la hora de conciliar el ritmo de progresión hacia la



Antonio Salinas, fiscal de Sala, jefe de la Fiscalía contra los delitos relacionados con la Corrupción durante su intervención en el Palacio de Justicia de Zagreb



## CLAUSURA DEL PROYECTO COMUNITARIO *CARDS* 2002 EN ZAGREB.

Arriba, de Izquierda a derecha: el Embajador del Reino de España en Croacia, Manuel Salazar, la Ministra de Justicia de la República de Croacia, Ana Lovrin; los Fiscales Generales de España y Croacia, Cándido Conde-Pumpido y Mladen Bajic, respectivamente, el Jefe de la Delegación de la Comisión europea, Vincent Degert. En el estrado Dinko Cvitan, fiscal jefe de la Oficina de Anticorrupción croata (USKOK). Abajo momento de los distintos discursos de cada representante.

adhesión final de la UE , sino porque su economía en alza y su situación geográfica, –como país de transito en la ruta de los balcanes hacia Europa Occidental, tanto para la trata de seres humanos como para el contrabando de armas, drogas y coches robados-, la hacen no ser ajena a la amenaza de la delincuencia.

Sin embargo, la USKOK, contaba con diversos problemas operativos e institucionales, agravados por la falta de recursos financieros y humanos, que fueron tomados en consideración por parte de la fiscalía Anticorrupción española para definir el proyecto y centrarlo en actividades, de un lado formativas, y de otro relacionadas con el establecimiento de protocolos de actuación y colaboración interministerial, como paso previo a la cooperación con la Red Judicial

Europea y Eurojust. La formación de equipos multidisciplinares, que actúen en colaboración para la desarticulación de las estructuras que conforman las finanzas del crimen, señaló Antonio Salinas, “se ha demostrado, en la experiencia española, decisiva a la hora de conseguir buenos resultados en forma de condenas”. Por ello, el proyecto de Anticorrupción puso especial énfasis en la mejora de la cooperación institucional, con la firma de protocolos, por un lado, con los Ministerios de Interior y Finanzas, que permitieran a sus profesionales, -expertos financieros, policías y sociólogos- colaborar en las investigaciones dentro de la propia Fiscalía; y, por otro lado , con el Ministerio de Justicia, con el fin de tener un respaldo decisivo para la armonización legal y el desarrollo de las herramientas legales adecuadas para combatir el delito económico.

Un tercer baluarte de este proyecto entre Fiscalías, lo ha constituido la organización de los recursos y sistemas de información, para establecer bases de datos compatibles con las ya existentes, y con las de organizaciones relevantes en el campo de la investigación criminal. Antonio Salinas reiteró a lo largo de su exposición el sentido práctico que ha presidido el proyecto, alejado de planteamientos teóricos “innecesarios a la vista del alto nivel formativo de los Fiscales de la USKOK”. A juzgar por el Informe de la Comisión Europea de noviembre de 2005, *Com (2005) 5661 final*, los resultados y los esfuerzos de los equipos anticorrupción, no tardaron en hacerse notar. En el informe se pone de manifiesto “los grandes avances en relación con la armonización de la legislación en Croacia y la adopción de instrumentos

internacionales, en particular en los ámbitos del derecho de asilo y la lucha contra la delincuencia organizada”.

Igualmente la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), que espera cerrar en el 2007 su misión en Croacia, ha podido analizar más detalladamente los avances en el desarrollo del Estado de derecho, estimando los progresos registrados en los últimos años en materias como la ley electoral, la transparencia en las Administraciones Públicas, y la lucha contra la corrupción.

El fiscal Antonio Salinas, no dudo en destacar la estrecha colaboración y el compromiso de futuro con el Fiscal Jefe de la USKOK, Dinko Cvitan, y el resto del equipo anticorrupción croata. Salinas valoró altamente el trabajo de Alejandro Luzón, coordinador del proyecto, de Conrado Caviro, inspector fiscal de la Agencia Tributaria, y de María de las Heras, asesora de la Comunidad Europea en Croacia, a quien se dirigió como “la cara y el alma del Proyecto”.



**Dinko Cvitan**, fiscal jefe de la Oficina Anticorrupción croata, durante el discurso en la ceremonia de Clausura.

1. Miembros de la USKOK, en la Junta Especial de fiscales organizada por la Fiscalía de Croacia, en honor del Fiscal General del Estado y el equipo de Anticorrupción-España. 2.- En el centro, María de las Heras, Asesora de proyectos *Twinning Cards* de la Comunidad Europea, en Croacia. 3.- Ivana Loncar traduciendo una conversación entre Dinko Cvitan, Drazen Jelenic, y Cándido Conde-Pumpido. 4.- Conrado Caviro, Alejandro Luzón Cánovas y Antonio Salinas en uno de los actos representativos del encuentro.



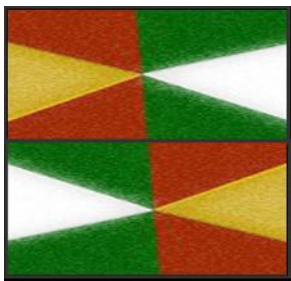
La Junta Especial de fiscales, organizada por la Fiscalía de Croacia ha constituido un encuentro bilateral de ambos equipos, para subrayar algunos puntos relativos al funcionamiento de ambas Fiscalías, que debido a sus similitudes, permiten un enfoque semejante a la solución de problemas. Las exposiciones de los fiscales generales de Croacia y España, Mladen Bajic y Cándido Conde-Pumpido, abrieron esta sesión de trabajo destinada a

dar los últimos coletazos del que ha sido un proyecto de tres años de duración. El Fiscal general español señaló el orgullo que supone para la Fiscalía española “haber contribuido a la extensión de las directrices marcadas por la UE sobre Anticorrupción, al resto de países europeos, con voluntad de integración, ello no puede sino redundar en un beneficio colectivo para Europa en su conjunto y para sus ciudadanos”.

**2004:** El gobierno de Croacia adopta un **plan nacional de lucha contra la delincuencia** organizada que tiene por objeto preparar la realización de investigaciones comunes con otros países, y reforzar la coordinación entre la policía, el Ministerio de Hacienda y la Oficina del Fiscal del Estado. Croacia firma la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y ratifica el convenio de 2001 del Consejo de

Europa sobre cibercriminalidad. Entren en vigor las modificaciones del Código Penal destinadas a continuar con la armonización de la legislación con los instrumentos internacionales  
**2005:** Se **modifica la ley que regula la USKOK** con el fin de ampliar sus competencias y las de los tribunales. USKOK amplía sus poderes en cuanto al acceso a los datos bancarios y a las solicitudes de control de las operaciones financieras y de embargo preventivo del dinero,

títulos y otros documentos. Se clarifica el marco jurídico de la cooperación entre la USKOK, la policía, la Dirección de impuestos del Ministerio de Hacienda y la oficina encargada de la lucha contra el blanqueo de capitales. Entren en vigor las modificaciones de la Ley sobre la prevención de los conflictos de intereses en el ejercicio de las funciones públicas y la ley sobre la financiación de las campañas electorales, para reforzar la transparencia.



*SEVILLA. Protocolo para la mejora de la protección de la legalidad en materia de ordenación de territorio y urbanismo, firmado por la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado*

## Junta y Fiscalía subrayan su estrecha colaboración para luchar contra los delitos urbanísticos

El presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, han firmado en Sevilla un convenio para mejorar el cumplimiento de la normativa legal que regula la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía. El protocolo general suscrito es una actualización del convenio de colaboración que se alcanzó en junio de 2004 para la especialización de los fiscales con destino en Andalucía, que se concreta en esta materia. La finalidad que se pretende es propiciar que la Junta de Andalucía traslade al Ministerio Fiscal aquellos actos con indicios fundados de ser calificados como delitos contra la ordenación del territorio.

El protocolo determina el compromiso del Gobierno andaluz de trasladar a la Fiscalía todos los informes y documentos disponibles para su actuación, lo que incluye proporcionarle el acceso al servicio de mapas y bases de datos de imágenes de que disponga.

La Consejería de Obras Públicas podrá asignar funcionarios para que presten un asesoramiento provisional o permanente a las secciones de Medio Ambiente de las Fiscalías de Andalucía y a los fiscales delegados de la Fiscalía Especial para la Prevención de los Delitos Económicos vinculados con la corrupción.

El protocolo prevé, asimismo, la creación de una comisión mixta para el seguimiento y desarrollo de estas condiciones de colaboración. La presencia de la Junta de Andalucía en este órgano recaerá en dos representantes de la Consejería de Obras Públicas y uno, de Justicia.

## Convenio de urbanismo entre Andalucía y la FGE

### El protocolo

La Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

**1.-** Pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal los actos y hechos que ofrezcan fundados indicios de ser calificados dentro de los tipos penales contra la ordenación del territorio. **Art.188 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía + Art.262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC).**  
**2.-** Emitirá informes a solicitud del Ministerio Fiscal **Art.4 del Estatuto Fiscal + Art. 777 LEC.**

**3.-** Facilitará al Ministerio Fiscal. El acceso al servicio de mapas y bases de datos de imágenes de que disponga.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá asignar de común acuerdo con la FGE, funcionarios dependientes de la misma, para el asesoramiento provisional o permanente de las Secciones de Medio Ambiente de las Fiscalías de Andalucía y los Fiscales Delegados de la Fiscalía Especial para la Prevención de los Delitos Económicos vinculados con la corrupción.

Se crea una Comisión Mixta para el seguimiento del Protocolo.

Litigios: 1º Comisión Mixta. 2º Jurisdicción Contencioso-Administrativa. **Según Ley 30 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.**

El Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido y el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, en la rueda de Prensa ofrecida tras firmar el Protocolo.



Arriba, los representantes del Ministerio Fiscal, el Fiscal Jefe del TSJ de Andalucía Jesús García Calderón, el Fiscal de Sala, jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren Roncero y la Fiscal Jefe de Sevilla, María José Segarra. Abajo, la Consejera de Justicia, María José López con otros de los representantes de Andalucía.

## Los Presidentes de Baleares y Extremadura acuden a la Fiscalía General

A lo largo del mes de Diciembre, la Fiscalía General del Estado ha contado con la visita de los presidentes de las Comunidades Autónomas de Baleares, Jaime Matas, y de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Para el Ministerio Fiscal estas visitas, conjuntamente con la firma del protocolo de urbanismo con el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, ofrecen un mes con un importante protagonismo de los máximos representantes de los gobiernos autonómicos. De una parte y de otra, todos coincidieron en la necesidad de que las iniciativas judiciales cuenten con el respaldo y la colaboración activa de las instituciones.

Tras la reunión del *Consell de Govern* mallorquín del pasado 1 de diciembre, Jaime Matas manifestó su voluntad de colaborar con la Justicia que investiga la actuación urbanística en Andratx, por lo que solicitó una entrevista con el Fiscal General del Estado. Cándido Conde-Pumpido, agradeció la intención del Gobierno balear, y reiteró la voluntad del Ministerio Público de actuar con la máxima firmeza frente a la corrupción urbanística, mediante la persecución penal singularizada de todas aquellas conductas que presenten indicios de delito. Por parte de la Fiscalía Anticorrupción de Baleares, las actuaciones, tras las imputaciones al edil de Andratx, Eugenio Hidalgo, por delitos

relacionados con la corrupción y la ordenación del territorio, continúan su curso

El presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, se reunió con el Fiscal para solicitar la investigación de una información periodística vertida sobre un supuesto despacho mantenido entre el presidente extremeño y el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, en días posteriores al 11-M. Ibarra pidió, además, la redacción de un informe para ratificar la veracidad o falsedad de la información y actuar "en consecuencia", de modo que si es "verdadera" dimitirá, y si es "falsa" demandará al director de "El Mundo", Pedro J. Ramírez, al periodista de la COPE Federico Jiménez Losantos y a la página web de YouTube.

Conde-Pumpido indicó que la Secretaría Técnica de la FGE "estudiará debidamente" la demanda, con la idea de "dar una respuesta de acuerdo al procedimiento establecido". En opinión del Fiscal existe un amplio elenco de posibilidades con las que acudir a la Justicia, cada ciudadano tiene diversos mecanismos en el ordenamiento jurídico para su protección, en este caso, añadió, "desde el derecho de rectificación de los medios de comunicación, hasta la posibilidad de ejecutar acciones ante los tribunales de protección del honor".

De izquierda a derecha: La Consejera de Presidencia de la Junta, Casilda Gutiérrez, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, el presidente de Baleares, Jaime Matas, durante la rueda de prensa que ofrecieron tras las entrevistas mantenidas con el Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido y el Teniente Fiscal del Supremo, Juan José Martín- Casallo.





**SINOPSIS. FGE:** El texto modifica el régimen de nombramiento del FGE que deberá comparecer ante una comisión del Congreso de los Diputados antes de ser nombrado por el Rey. Introduce causas tasadas de cese que podrá revisar el Tribunal Supremo. Mandato de 4 años. ➤ **Junta de Fiscales de Sala:** Intervención en las Instrucciones que afecten a miembros del Gobierno. ➤ **Fiscales de Sala Delegados,** asumirán asuntos por delegación. ➤ **Fiscales:** mayor especialización. ➤ **Antidroga y Anticorrupción:** nuevas competencias. Anticorrupción: ampliación del plazo máximo de duración de las diligencias de investigación a 12 meses. ➤ **Fiscal Superior de las Comunidades Autónomas:** Nueva figura territorial en sustitución de los actuales fiscales jefes de los TSJs.



menores

## CONSULTA 3/2006

## Instrucciones para aclarar criterios ante los casos de pederastia en Internet

Como consecuencia de las dudas planteadas por dos Fiscalías, la FGE ha dado instrucciones sobre cómo abordar los casos de pederastia en internet. La Fiscalía General aclara que en lo que se refiere a la utilización de menores para la elaboración del material pornográfico, «en tanto la conducta incide sobre menores directamente, y en cuanto ello supone un ataque a bienes personalísimos, en especial a la indemnidad sexual de los mismos», deben apreciar y por tanto acusar de «tantos delitos cuanto menores fueren afectados».

La instrucción precisa que cuando estas actuaciones -la utilización de menores para elaborar material pornográfico- se repitan en el tiempo «con el mismo sujeto pasivo, no existen obstáculos para que los hechos puedan calificarse y valorarse a través del expediente del delito continuado.

Igualmente «cuando el sujeto activo del delito actúa sobre un material ya elaborado, no ataca el bien jurídico individual libertad-indemnidad sexual de los menores afectados», por lo que los fiscales deben partir de la premisa

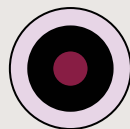
de que «la conducta y la valoración jurídica son únicas, con independencia de si es un único menor o si son varios los afectados, por lo que se apreciará un único delito». Es decir, el delito se produce al poseer y distribuir el material, independientemente del número de víctimas que aparezcan en éste.

El escrito aclara que si el menor es grabado sin que se dé cuenta y por tanto no sufre agresión se debe calificar los hechos como un delito contra la intimidad y la propia imagen. Pero si se distribuye el material o se exhibe, «se acumularía la puesta en peligro de la indemnidad de los menores en general como bien jurídico protegido por el tipo de distribución de pornografía infantil».

Si alguien se limita a distribuir, sin haber grabado las imágenes, y si los menores son identificables, se le debe aplicar tanto el delito de distribución de pornografía infantil como el de difusión de imágenes atentatorias contra la intimidad, siempre que el distribuidor sepa que esas imágenes fueron grabadas de forma subrepticia.

El Consejo de Ministros ratifica el texto el proyecto de Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. La reforma refuerza la autonomía y moderniza la estructura de la Fiscalía General del Estado que tendrá su propia asignación presupuestaria singularizada, entre otros aspectos

## CONSEJO FISCAL



20 DE DICIEMBRE

el Fiscal General propondrá a **Dolores Delgado García** como Fiscal en la plantilla de la Audiencia Nacional. Dolores Delgado regresa a esa sede judicial tras colaborar en la puesta en marcha de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado como Fiscal Portavoz.

NOMBRAMIENTOS

### Instrucción 5/2006

sobre la derogación del art. 4 de la **Ley del Menor**, para resolver el problema de aplicación de la Ley hasta su entrada en vigor el próximo 5 de febrero de 2007.

El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, indica a través de la instrucción dada en el seno del Consejo Fiscal, que los fiscales deben oponerse «en todo caso» a aplicar la Ley del Menor a los jóvenes de entre 18 y 21 años durante los 35 días -entre el 1 de enero y el 5 de febrero- en que existirá esta posibilidad.

El texto dado a conocer por el FGE pide a los fiscales que se opongan a la aplicación del artículo 4, en su redacción derogada, «informando negativamente los traslados que se le confieran en orden a dicha aplicación y recurriendo consecuentemente las resoluciones judiciales que pudieran llevarla a cabo».

El texto explica que la aplicación, aún ocasional, del derogado artículo 4, «además de resultar contraria a la interpretación lógica, sistemática, histórica y teleológica de las normas jurídicas concernidas, produciría efectos no previstos ni deseados por el legislador». Y añade, «en la medida en que tales efectos puedan afectar al correcto funcionamiento de la Justicia de menores, dificultando o demorando la atención a sus genuinos destinatarios la citada aplicación de la norma resultaría contraria al principio del interés superior del menor».



Intervención  
de la FGE  
en la  
Comisión de  
Justicia del  
Congreso de  
los  
Diputados

☐ congreso

## Estadística de la Audiencia Nacional

Por tercer año consecutivo, el fiscal general del Estado acudió a la Comisión de Justicia del Congreso para referirse a la actividad de la Fiscalía y la evolución de la criminalidad, dando paso al análisis de las cifras más significativas que recoge la Memoria de este Ministerio. Comenzando con los datos globales sobre el delito, el Fiscal subrayó el aumento en un 3,54% de las diligencias previas incoadas en el 2005 y apuntó también, al crecimiento en un 5,47% del número de causas abiertas por delitos contra las personas.

Con todo, el balance estadístico que la opinión pública ha resaltado con mayor énfasis, hace referencia a la actividad desarrollada en la Audiencia Nacional en la lucha contra el terrorismo, donde el Fiscal hizo una comparativa entre el trabajo realizado por sus subordinados desde el anuncio del alto el fuego

permanente de ETA, el 22 de marzo, con el periodo equivalente de la tregua de 1999: Así indicó que de enero a noviembre de 1999, la Audiencia Nacional dictó 55 sentencias condenatorias por hechos terroristas relacionados con ETA, que se saldaron con 100 personas condenadas. Dato por tanto, que recoge una cifra inferior a la registrada en igual período este año 2006, con 71 sentencias contra miembros de ETA y 107 condenados.

Asimismo señaló que de Enero a Noviembre de 1999, se presentaron 39 escritos de calificación, contra 118 presuntos miembros de ETA. Las cifras con respecto al período 2006, apuntan 99 el número de calificaciones, contra 224 acusados, comparativa que demuestra "que ha habido el triple de acusaciones y el doble de acusados", añadió Conde-Pumpido.



Jornadas  
organizadas por  
la Mesa del  
Senado: "La  
Corrupción,  
como desafío  
mundial".

☐ senado

Estas jornadas en el Senado han contado con la participación del fiscal del Supremo y miembro de la OLAF, Luis López Sanz-Aranguez, quien expuso una serie de recomendaciones para combatir este fenómeno delictivo. Estos instrumentos irían desde condenas más severas, una vez que se recurre a la vía penal, pasando por la instauración de un régimen de incompatibilidades más estricto y la reglamentación de un comportamiento ético, para los cargos públicos. Desde el punto de vista legislativo defendió la reforma del Código Penal que amplía las conductas delictivas y abogó por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que refuerza los procesos de instrucción e investigación. Se mostró igualmente partidario de un sistema legal jerárquico que obligue a que las leyes locales se supediten a las estatales.

El Consejo de  
Ministros, da el  
visto bueno al  
proyecto de Ley  
Orgánica de  
reforma del  
Código Penal

**AUDIENCIA NACIONAL.-** La Fiscalía de la Audiencia pide el archivo del caso "Egunkaria" y retira las acusaciones contra los siete procesados. Sostiene que hay falta de pruebas y que los indicios son "muy debiles e insuficientes".

La Fiscalía anuncia en el Supremo el recurso contra la sentencia sobre el secuestro del industrial Aldaya.

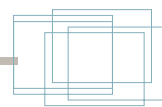
La Fiscalía pide a Garzón que prohíba los actos de la "jornada de lucha" convocada por Askatasuna.

**ANTICORRUPCIÓN.-** Caso Teresitas. La Fiscalía se querella contra el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, Miguel Zerolo y otros 10 acusados, por prevaricación y malversación de fondos públicos.

**CASO ANDRATX.-** La Fiscalía de Baleares remite a la Fiscalía General del Estado las diligencias informativas incoadas tras solicitar el presidente autonómico, Jaume Matas, que actuase de oficio contra 'El País' por informar de que el Govern alertó al ex alcalde de Andratx Eugenio Hidalgo (PP) de que iba a ser detenido.

**CASO AIR MADRID.-** El Consejo de Consumidores pide a la Fiscalía que investigue a los directivos de Air Madrid por fraude.

**GALARDONES JURÍDICOS.-** El ex-presidente del Consejo de Estado, Joé Manuel Romay Beccaria y ex-teniente Fiscal del Supremo, Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, fueron galardonados, en una ceremonia en el Senado, con los premios Montero Ríos y Iurisgrama 2006 concedidos por la Asociación de Juristas gallegos de Madrid.



## Canarias: Memoria 2005

### El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Vicente Garrido presenta la estadística judicial de la Fiscalía del Archipiélago Canario, con un aumento del 5% de los delitos.

Vicente Garrido, en la presentación de la memoria de la Fiscalía correspondiente a 2005 ante la comisión parlamentaria de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, destacó que aunque la criminalidad ha aumentado en Canarias respecto a 2004, no es "alarmante" pues en muchos casos, el aumento se debe a que "antes era considerado como falta algo que ahora es delito".

El fiscal jefe detalló que la tendencia alcista de los procedimientos penales en 2005 se dio en mayor proporción en la provincia de Las Palmas, con un total de 117.549 procedimientos, lo que supuso un aumento de un 7% respecto a 2004. En Santa

Cruz de Tenerife se incoaron 99.585 procedimientos en 2005, un 2,11% más que en el ejercicio anterior.

En otro orden de cosas, el fiscal jefe destacó el número de juicios rápidos que se han producido en las Islas durante 2005 y que alcanzaron los 9.524, al tiempo que agradeció el esfuerzo que hacen los distintos funcionarios de las fiscalías, con un total de 91 fiscales; que en Enero de 2007 verán su plantilla aumentada con 3 plazas más.

Sobre la evolución de la criminalidad, el fiscal canario hizo referencia al desequilibrio estadístico de un determinado número de hechos delictivos

en unos casos porque no son objeto de denuncia, y en otros, por que un mismo hecho delictivo puede dar lugar a dos o tres elementos estadísticos.

Tras la explicación de los resultados totales del delito, el fiscal del TSJ Canario destacó aspectos concretos de la Memoria, como el incremento de los delitos en el ámbito familiar; "mientras que en 2004 se registraron 1.635, en 2005 alcanzaron los 2.097 en el Canarias" concretó. Respecto a la inmigración, resaltó el progresivo endurecimiento de la respuesta institucional y penal contra las mafias que trafican con seres humanos.

## La fiscalía de urbanismo defiende el retorno al Gobierno de las competencias sobre suelo

Las propuestas que se están llevando a cabo, para frenar la especulación inmobiliaria y los escándalos urbanísticos se debaten desde el punto de vista constitucional. La constitución establece, según la interpretación del Tribunal Constitucional, que corresponde a las comunidades autónomas la administración de estos recursos. Este es el punto que Antonio Vercher, fiscal coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, ha propuesto modificar en un informe remitido al Ministerio de Medio Ambiente. El texto considera que es la descentralización la debilidad que permite múltiples interpretaciones de estos recursos, que muchas veces desembocan en abusos urbanísticos y fraudes. Vercher considera que los ayuntamientos "son el gran problema de la situación actual" y por eso propone que "las competencias en materia de ordenación del territorio retornen a la Administración Central en aras de un mayor control".





## Becas de la Universidad Carlos III para el servicio de documentación de la FGE

### Proyecto SAVIA: Estudio y Evaluación de los recursos de información documental y bibliográfica para la formación de los miembros de la carrera fiscal

De un tiempo a esta parte, un equipo de diplomados y licenciados procedentes de la facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III, se está encargando de la catalogación y el tratamiento de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca de la Fiscalía. La realización de estos trabajos es la respuesta de las becas otorgadas por la Universidad Carlos III fruto de convenio con el Centro de Estudios Jurídicos para la Fiscalía General del Estado.

El objetivo final de esta experiencia, que consiste en acercar la información que contienen los fondos de la Biblioteca a los miembros de la carrera fiscal, supone un trabajo exhaustivo para los receptores de la beca, cuya actividad es difícil de resumir por debajo de los cuatro dígitos. De entrada han catalogado ya 1430 libros, lo que se aproxima al 90% de los fondos bibliográficos y han creado un repertorio de "Autoridades" (busquedas potenciales) con 2255 términos.

A través de la elaboración de un vocabulario de indización específico, eficaz en cualquier soporte informático, y la división temática de la información relativa al Ministerio Público —circulares, consultas, instrucciones, legislación, ponencias, etc- la información pasará a la página de la Intranet del Ministerio. La opción de conseguir textos en Internet para investigación y consulta cierra el círculo.

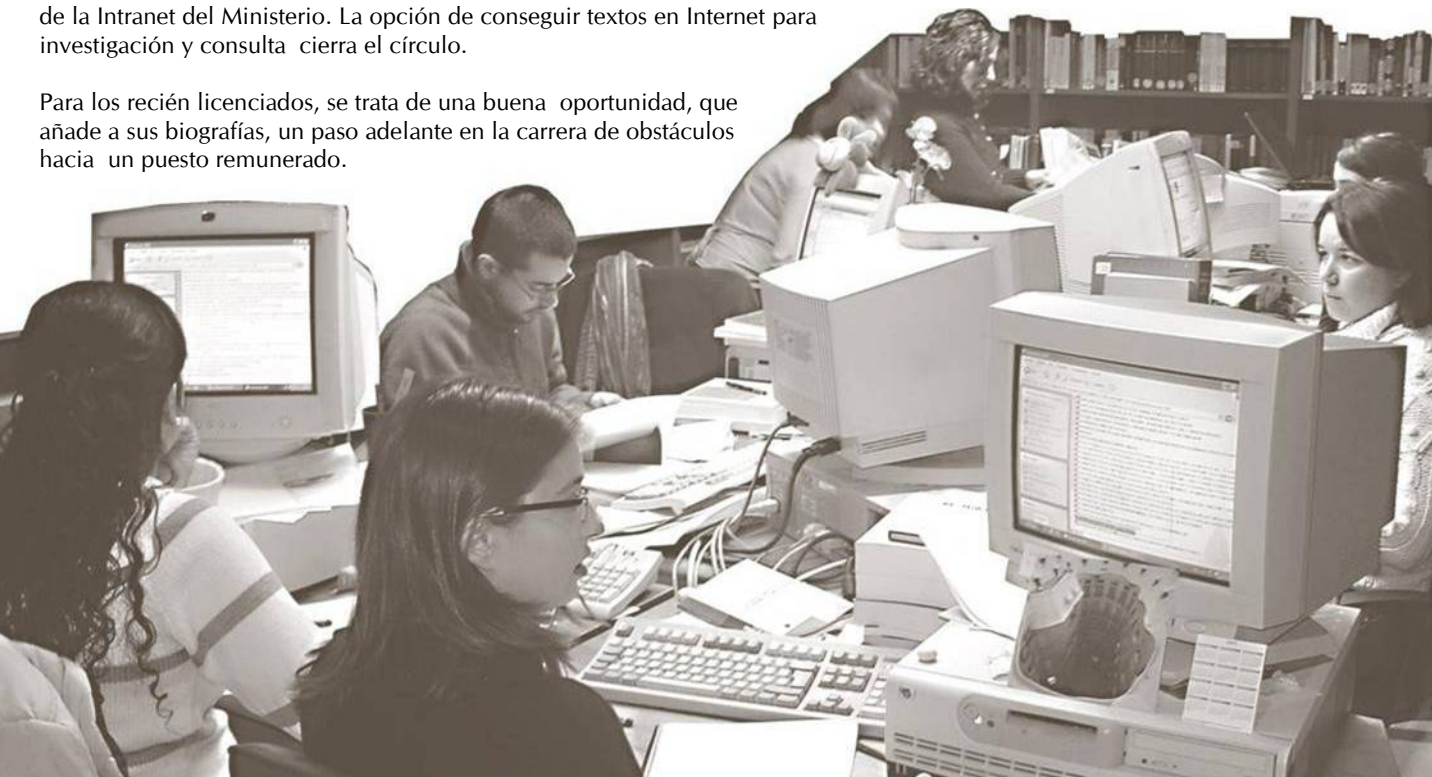
Para los recién licenciados, se trata de una buena oportunidad, que añade a sus biografías, un paso adelante en la carrera de obstáculos hacia un puesto remunerado.

## "Estudiantes Universitarios": el Ministerio Público en toda su extensión

Difusión académica

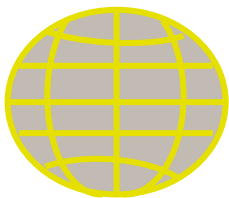


El periódico universitario EU, en su número 139 publica un extenso reportaje de dos páginas con información detallada sobre la organización, las funciones, el Fiscal General, Juntas, Consejos y Fiscalías Especiales, lleno de referencias útiles para quienes deseen ampliar sus conocimientos sobre las particularidades del Ministerio Público en el ordenamiento jurídico español.



El equipo de becarios de la Carlos III en las dependencias de la FGE. En sentido de la agujas del reloj: en un primer plano Virginia Nieto, seguida de Victoria Moreno, David Campo, Patricia Martín, Susana (informática del Ministerio de Justicia), Sara del Prado y Ana Isabel Hermida.

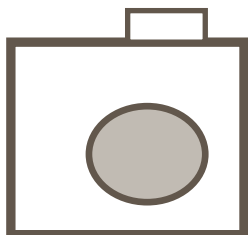
Firma del Memorando de Cooperación entre las Fiscalías de la República de Serbia y del Reino de España, en la lucha contra el delito transnacional y el blanqueo de capitales



La firma de este Memorando de Cooperación entre ambas fiscalías, responde a la puesta en práctica de los principios establecidos en la Convenciones Europeas sobre Asistencia Mutua, tanto en asuntos criminales como, más concretamente, en blanqueo de capitales. Ambas fiscalías se han comprometido, conforme a sus legislaciones, a aportar documentos e información, sobre casos concretos de delincuencia y delinquentes, y, en otro extremo, sobre textos legislativos y material con contenido judicial relevante. *En la Fotografía: los fiscales generales de Serbia y España, Slobodan Jankovic y Cándido Conde-Pumpido, en el centro, acompañados de sus delegaciones de fiscales Anticorrupción e Internacional.*

## Tribunal Constitucional

Tomás de pos  
sesión en el  
Tribunal Co  
nstitucional



De izquierda a derecha, los Fiscales del Tribunal Constitucional, Eduardo Torres Dulce Lifante, Jesús Tirado Estrada, María Ángeles Sánchez Conde, (teniente fiscal), Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, (Fiscal de Sala) y Alfredo Ramos Sánchez. En segunda línea, Manuel Martínez Aguirre Aldaz, Anselmo Sánchez-Tembleque Pineda, Antonio Narváez Rodríguez y Eduardo Esteban Rincón.

Derecha, arriba : Alfredo Ramos Sánchez y Mariano Fernández Bermejo, que ejerció de padrino. Abajo: Eduardo Torres-Dulce como padrino de Jesús Tirado



Contacte con nosotros a través de  
mailto:[info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:info.fiscaliageneral@fiscal.es)

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN

 **www.fiscal.es**  
COMUNICACIÓN

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

**Realización : Marisa del Valle Mulet**

Colaboradora gráfica: Belinda Montané

Informática: Sandra Viruega

Distribución : María Rodríguez.

Corresponsal gráfico en el extranjero: Miguel Escaso

• **Fiscalía General Del Estado --- Prensa**  
• **Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02 Fax: 91.335.22.70**

**Jefe de Prensa: Fernando Noya**

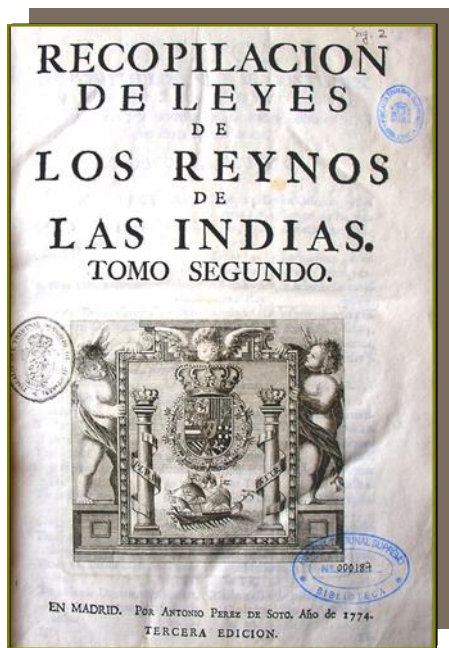
Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Unidad de Apoyo).

Asesora Historia: M<sup>a</sup> Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)

PARA LECTORES  
Y  
COLECCIONISTAS

# LIBROS DE LEYES, JURISPRUDENCIA Y DERECHO

## Leyes de Indias



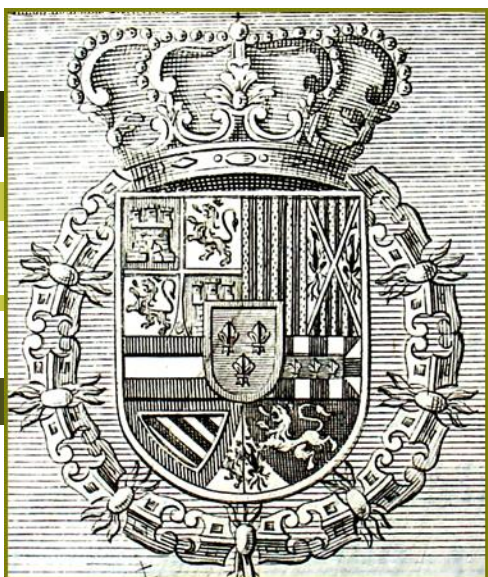
*¶ Ley primera. Que todas las Justicias averiguen, y castiguen los delitos.*

**R**DENAMOS, Y mandamos á todas nuestras Justicias de las Indias, q̄ averiguen, y procedan al castigo de los delitos, y especialmente publicos, atroces, y escandalosos, contra los culpados, y guardando las leyes con toda precision, y cuidado, sin omisión, ni descuido usen de su jurisdicción, pues así conviene al sosiego publico, quietud de aquellas Provincias, y sus vezinos.

1766.  
Tercera edición

LIBRO VII,  
Título 8: De los delitos, y penas, y su aplicación.

En la Biblioteca de la Fiscalía se conservan los tomos segundo y tercero de la *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*



Considerada como una obra clave del Derecho de Gentes, el compendio de Las Leyes de Indias fue editado por primera vez en el año de 1690. El interés de los Austrias por reunir las disposiciones legales, hechas para América, generó ésta publicación con todo el derecho vigente de aquel momento, que rescataba casi por completo su formulación original. Más de un siglo llevó su proceso de creación y correspondió a Carlos II, último rey de aquella dinastía, el promulgarla.

La recopilación reúne leyes establecidas por los Reyes Católicos, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II. El conjunto se compone de un total de nueve libros, cada uno de los cuales contiene diversos Títulos, que encierran las aproximadamente, 6.400 Leyes. A cada Ley se le da un enunciado, año, monarca y lugar de expedición.

Las leyes con que Isabel I de Castilla puso las bases para la protección de sus súbditos de la Nueva España. sientan las bases de todo un cuerpo legislativo que comprende reales cédulas, reales órdenes, pragmáticas, provisiones, autos, resoluciones, sentencias y cartas, obligándose a la confirmación por el Rey de cualquier disposición dictada por otra persona u organismo. Si bien, las primeras disposiciones, precedentes del cuerpo de las Leyes, son las Capitulaciones de las que fue portador Colón, por las que se concede a los navegantes una serie de derechos y obligaciones, sujetos al éxito de la empresa.

Desde ese momento y hasta 1680, ya inmersos en una etapa de total madurez colonial, y reflejando una dimensión administrativo legal de modo más global, se va completando éste océano de normas del que sustraer la filosofía y el modo de hacer de los años de colonización española en América y Filipinas.

## Colección de memorias y noticias del gobierno, general y político del Consejo de Castilla.

De Antonio Martínez Salazar



El Compendio de Memorias y Noticias del Consejo de Castilla, según detalla su propio autor Antonio Martínez Salazar, en la exposición de motivos que le llevaron a elaborar la Colección, no fue otro que "producir alguna utilidad en el futuro", para lo cual se empleo en recopilar las noticias convenientes y observar las reglas del Consejo.

Martínez Salazar, secretario y escribano de la Cámara del Consejo, escribió setenta y tres capítulos detallando el papel de los miembros que componían el Consejo, las actividades que en el mismo se llevaban a cabo y absolutamente todas las particularidades relativas a su función, estructura y composición.

El libro consta de láminas grabadas de la época, ilustrativas de las sesiones del Consejo, con explicaciones pertinentes de las mismas.

El libro se puede ver en la Exposición del Patio Central de la Fiscalía General del Estado.

## Colección de Decretos y Colección Legislativa de España, desde las Cortes de Cádiz



Es el repertorio oficial más importante tanto de la legislación como de la jurisprudencia. Se inicia con la Colección de Decretos publicada irregularmente a partir de 1814, que continuará publicándose como Colección Legislativa de España hasta 1992, excepto el período 1937-1947.

A partir de 1960 se publica en colaboración con el Boletín Oficial del Estado con el título de Colección Legislativa de España-Disposiciones Generales.

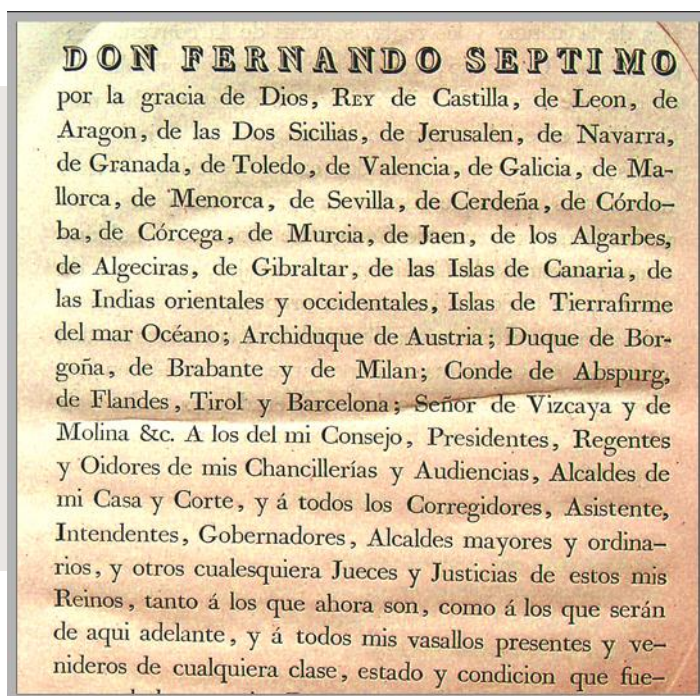
La parte de legislación recoge las leyes, códigos, decretos, reglamentos, instrucciones, órdenes y circulares de carácter preceptivo emanadas de la Administración Central.

La Colección de Disposiciones Generales publicada a partir de 1960 contiene todas las disposiciones publicadas en la sección Primera del BOE.

En la Biblioteca de la FGE se puede consultar la colección hasta principios del siglo XX.

# Código de comercio de 1829.

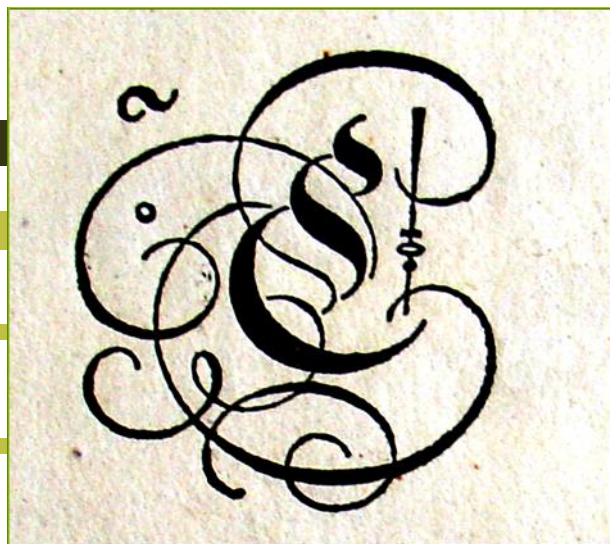
## Edición oficial



Esta edición oficial, es muy apreciada por los coleccionistas debido al poco número de ejemplares que de ella se conservan.

## EL AUTOR. PEDRO JOSÉ SÁINZ DE ANDINO Y ÁLVAREZ PINCETI.

(Alcalá de los Gazules, 1786-Madrid, 1863). Jurista español, ejerció el cargo de promotor fiscal en Tortosa y fiscal en Tarrasa. Fue autor del Código de Comercio, promulgado en 1829, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sancionada en 1830. Ocupó numerosos cargos públicos, entre ellos el de presidente de la Comisión Revisora de Leyes y Reglamentos, ministro del Consejo y Cámara de Castilla y agregado permanente del Ministerio de Hacienda.



Detalle de la "C" de Código, que ilustra uno de los encabezamientos

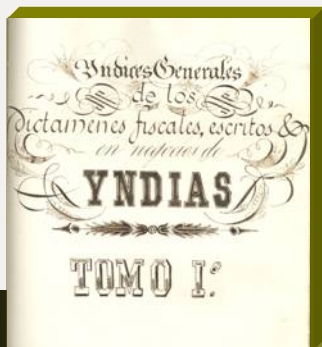
El libro IV del Código de Comercio de 1829 quedó derogado con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, o Ley Concursal, pues, en lo relativo a "la quiebra", seguía teniendo vigencia. Ha perdurado 175 años.

Con respecto a su origen, el artículo 258 de la Constitución de Cádiz, estableció, la necesidad de que el "Código de Comercio fuese uno mismo para toda la Monarquía". A partir de ese momento, los distintos gobiernos liberales y absolutistas fracasaron en sus intentos de codificar el Derecho Mercantil hasta que, en noviembre de 1827, el jurista gaditano Pedro Sáinz de Andino se ofreció a Fernando VII para redactarlo.

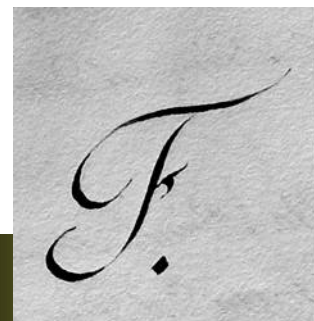
Como resultado de aquella propuesta, el monarca creó una comisión especial, "compuesta de magistrados y jurisconsultos, y de personas versadas en las prácticas y usos mercantiles" para redactar un proyecto que, finalmente, el rey descartó en favor del texto elaborado por el propio Sáinz de Andino.

El nuevo Código, formado por 1219 artículos, fue decretado, sancionado y promulgado por Fernando VII el 30 de mayo de 1829 con el objetivo de "dar al comercio un sistema de legislación uniforme, completo y fundado sobre los principios inalterables de la justicia y las reglas seguras de la conveniencia del mismo comercio".

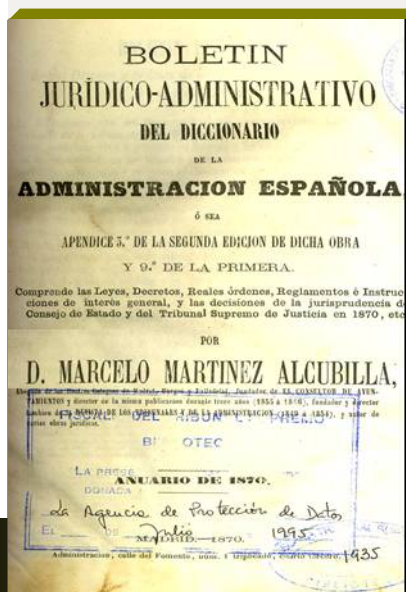
# Cuadernos Manuscritos sobre las actuaciones juridico-administrativas en las Indias



La fiscalía conserva una serie de libros manuscritos donde se recogen los dictámenes fiscales emitidos en negocios de ultramar entre los años 1844 y 1848, con apuntes de las actividades juridico-administrativas que tuvieron lugar en la Habana, Puerto Príncipe, Manila, y Filipinas, entre otras.



## Diccionario y Boletín de la Administración Española escrito por Marcelo Martínez Alcubilla. Se publicó entre 1858 y 1930 y tuvo hasta seis ediciones.



Presenta en orden alfabético, un repertorio de artículos doctrinales sobre los conceptos más importantes del derecho, tanto antiguo como moderno, incluyendo datos históricos de interés acerca del tema tratado.

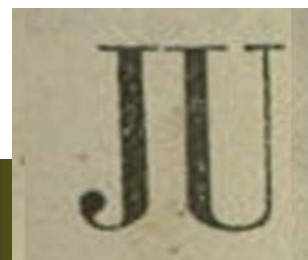
Recoge además, el texto íntegro de las normas vigentes sobre cada asunto en el momento de cada edición.

La obra se completa con índices cronológicos de legislación y jurisprudencia.

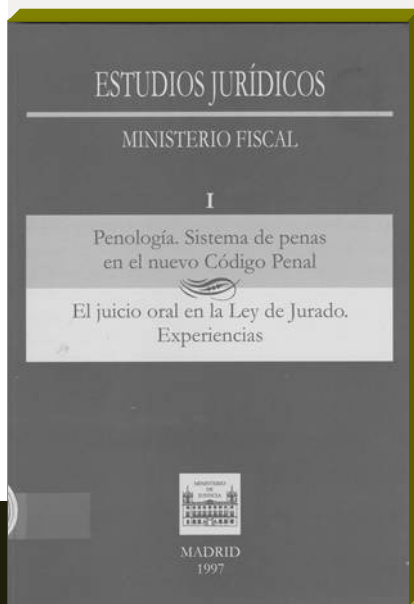
La actualización entre ediciones se hacía mediante la publicación de un anuario o apéndice bajo el título "Boletín Jurídico-Administrativo", que empezó a publicarse en 1863, en el que

se incluían no sólo las disposiciones que se publicaban en la Gaceta de Madrid, sino también otras que aparecían en boletines de las provincias y en otras publicaciones oficiales y semi-oficiales. La legislación vigente publicada anteriormente en estos apéndices se acumulaba en cada nueva edición del Diccionario.

La biblioteca de la FGE cuenta con una colección formada con ejemplares de distinta procedencia.



## Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal. 1ª Edición digital.



Las ediciones digitales parten con inquietudes diferentes a las ediciones impresas: por un lado, la necesidad de conseguir textos en Internet para investigación y consulta y por otro la idea de desarrollar bibliotecas para ponerlas a disposición de miles de usuarios. Internet lo cambia todo: a los coleccionistas, a los lectores, y a los editores. Los libros, más que libros, son fondos editoriales.

La colección del Ministerio Fiscal estará en breve colgada de la INTRANET FISCAL.

Periodicidad: Anual. Inicio: 1997

Editor: Centro de Estudios Jurídicos

■ Enlaces: Red de Bibliotecas Jurídicas Universitarias: REBIUN.

<http://rebiun.absysnet.com/>

■ Centro de Estudios Jurídicos.

[www.cej.justicia.es](http://www.cej.justicia.es)

■ INTRANET fiscal.es

